



ACUERDO DE CONCEJO N° 261- 2024-MDCG

Casa Grande, 02 de agosto de 2024.

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 31 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de reforma Constitucional N° 30305, concordante con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 (en lo sucesivo LOM), Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el Art. 49° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°06-2006, establece en el capítulo IV PEDIDOS. Art.49.En esta estalación pueden existir dos casos: El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión y el segundo, referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión;

En estación pedidos, el regidor **Leonel Emilio Vega Villena** solicita con cargo a disponibilidad presupuestaria y también informes técnicos correspondientes se realice o evalúe la realización o culminación de los baños, servicios higiénicos de la losa deportiva del sector El Bosque en el centro poblado de Roma, máxime Sr. Alcalde y Gerente que existe un pedido que ya ha sido ingresado por los pobladores o Junta Vecinal el 31 de enero de 2023 con expediente 668-2023, se le dé el trámite correspondiente en el pedido, se evalúe la ejecución de los servicios higiénicos, también la sombrilla para la tribuna y culminar la nivelación de los pasos contiguos a la losa, y el mejoramiento al pequeño parque que se encuentra contiguo a la losa deportiva;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR el pedido verbal formulado por el regidor **Leonel Emilio Vega Villena**, en consecuencia, **DERIVAR** a la Gerencia de Infraestructura y Transportes a fin de que evalúe la ejecución de los servicios higiénicos de la losa deportiva del sector “El Bosque” en el centro poblado de Roma, que ha sido solicitado con registro de expediente administrativo N°668-2023, de fecha 31 de enero de 2023¹; así como la sombrilla para la tribuna, culminar la nivelación de los pasos contiguos a la losa, y el mejoramiento al parque que se encuentra contiguo a la losa deportiva, previo los informes técnicos y disponibilidad presupuestal.

Artículo Segundo.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Casa Grande **REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE**


John Román Vargas Campos
ALCALDE

¹ Recepcionado por Gerencia Municipal el 01.Feb.2023

